

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E – 697/2009 /

COLINA, 11 de Mayo de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 130/09 de fecha 14 de Abril de 2009, del Director de Transito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de Permiso de Circulación, a nombre de la Yessenia Sanhueza Martínez, Cedula de Identidad N° 12.876.208-6, del vehículo Placa Patente Única MY-2107-7, por tratarse de una renovación de material en la modalidad de taxi ejecutivo, se debe efectuar en la Municipalidad donde se registra el permiso de circulación del vehículo a reemplazar, en este caso en la Municipalidad de la Florida, se adjunta la siguiente documentación: Fotocopia de Comprobante de Pago Permiso de Circulación N° 687558 de fecha 15 de Abril de 2009 por \$ 90.228 de la Municipalidad de Colina, Fotocopia Comprobante de Pago Permiso de Circulación N° 2126380 de fecha 28 de Abril de 2009 por \$ 90.228 de la Municipalidad de la Florida, Fotocopia Comprobante de Pago Permiso de Circulación N° 1985697 de fecha 03 de Noviembre de 2008 por \$ 34.668 de la Municipalidad de la Florida donde cancelo como taxi Ejecutivo, Fotocopia Certificado SU/N° 16127 de fecha 08 de Abril de 2009 del Secretario Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, Fotocopia Solicitud de placa patente única y/o sello autorización para circular del Registro Civil E Identificación, Carta solicitud devolución de la señora Sanhueza Martínez fecha 28 de Abril de 2009; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Devuélvase a la **YESSENIA SANHUEZA MARTINEZ, Cedula de Identidad N° 12.876.208-6**, la cantidad de \$ 90.228 (noventa mil doscientos veintiocho pesos) por concepto de Permiso de Circulación, por tratarse de una renovación de material en la modalidad de Taxi Ejecutivo, y la debe realizar en la Municipalidad donde se registra el Permiso de Circulación del vehículo a reemplazar, en este caso en la Municipalidad de la Florida.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del prepuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.**

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración de Finanzas
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Dirección de Transito.
- 6.- Sección Permisos de Circulación
- 7.- Interesada.
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.